

## Comentarios de la CMC sobre la solicitud de prórroga de Perú

CCM 2RC, 25-27 noviembre 2020

---



La Coalición contra las Municiones en Racimo agradece a Perú su solicitud de prórroga y las aclaraciones adicionales que mejoraron sustancialmente dicha solicitud en su versión inicial.

Perú está solicitando 37 meses adicionales, es decir hasta el 1º de abril de 2024 para destruir todas sus existencias restantes de municiones en racimo y submuniciones ubicadas en cinco bases de la fuerza aérea en distintas partes del país.

Es muy lamentable que Perú no haya cumplido su plazo inicial al tener únicamente progresos muy limitados en ocho años, debido a problemas legislativos y administrativos. Esperamos que Perú acelere ahora la destrucción de sus existencias para completar este proceso lo antes posible y, a más tardar, en el nuevo plazo.

Entre los puntos positivos de la solicitud destacamos lo siguiente:

- Perú está solicitando menos de 4 años - el tiempo máximo permitido - para completar la destrucción de sus existencias restantes;
- La solicitud incluye un plan de trabajo para la neutralización y destrucción de existencias en las cinco locaciones;
- Perú se había comprometido a destruir 174 municiones en racimo este año, sin embargo, debido a los retrasos causados por la pandemia del COVID-19 el objetivo se cumplió parcialmente;
- Perú ha asegurado la cooperación de la Ayuda Popular Noruega [Norwegian People's Aid], o NPA por sus siglas en inglés, así como los fondos necesarios para llevar a cabo la destrucción;
- Se ha comprometido a proporcionar recursos nacionales en caso de que la asistencia internacional no sea suficiente;
- Por último, Perú no tiene la intención de retener ninguna munición en racimo o submunición para fines de investigación y/o de entrenamiento.

Entre los puntos que requieren mayor seguimiento se incluyen:

- Perú debe presentar planes de trabajo actualizados y detallados para los años que siguen a la prórroga solicitada;
- Debe informar de manera clara y coherente sobre los progresos realizados, incluido el número de municiones en racimo y submuniciones destruidas en comparación con las proyecciones realizadas, así como sobre las existencias restantes; y
- En caso de que surja algún reto o dificultad imprevista, Perú debe informar de inmediato a los Estados Partes y buscar la manera de asegurar una destrucción completa y oportuna.



Hacemos un llamado a Perú para que intensifique sus esfuerzos y, con la cooperación y asistencia de los asociados, cumpla sus obligaciones en virtud del Artículo 3 lo antes posible y a más tardar dentro del nuevo plazo.